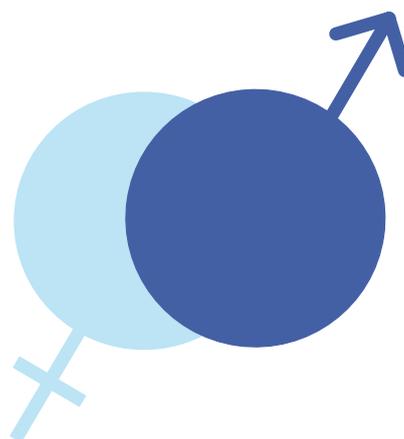


Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones
2-13 de marzo de 2009. Nueva York



Tema 3 (a) (i) del programa provisional (E/CN.6/2009/1)

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:

EL REPARTO EQUITATIVO DE LAS RESPONSABILIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES RESPECTO DEL HOGAR Y LA FAMILIA, INCLUIDOS LOS CUIDADOS PRESTADOS EN EL CONTEXTO DEL VIH/SIDA.

DECLARACIÓN PRESENTADA POR

la Internacional de la Educación (IE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Internacional de Servicios Públicos (ISP), organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



La Confederación Sindical Internacional (CSI)

es la principal organización sindical a escala mundial con más de 168 millones de trabajadores y trabajadoras, a través de 311 organizaciones afiliadas en 155 países y territorios.



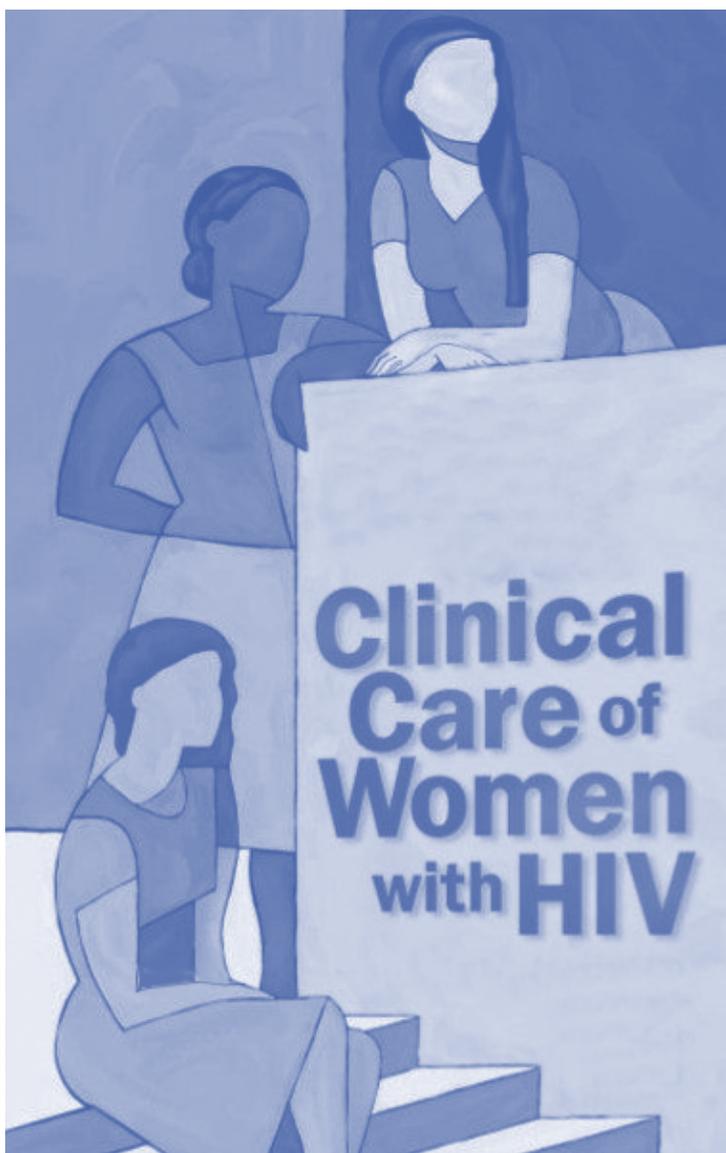
La Internacional de la Educación (IE)

es una federación sindical internacional que representa a 30 millones de docentes y personal de la educación, afiliados en 401 sindicatos en 172 países y territorios.



La Internacional de Servicios Públicos (ISP)

es una federación sindical internacional con cuenta más de 646 sindicatos de trabajadores en el sector público en más de 158 países y territorios.



Las desigualdades de género son uno de los principales motivos por los que la pandemia del VIH/SIDA afecta especialmente a las mujeres y niñas. Las mujeres constituyen el 50% de las personas afectadas por el VIH/SIDA, y en algunas regiones del mundo llegan incluso a ser el 60%. La educación y la información representan una de las herramientas más eficaces para prevenir la infección de mujeres y niñas con el virus del VIH/SIDA. En todo el mundo, 774 millones de adultos son analfabetos. Cerca del 64% son mujeres, un porcentaje que prácticamente no ha cambiado desde principios de los años 90.

El respeto de los derechos reproductivos de la mujer y su acceso a unos servicios de salud apropiados las protegería de la propagación de una pandemia que está dejando millones de huérfanos con menos de 18 años, que podrían superar los 25 millones para 2010. Hay una urgente necesidad de prestar atención a las mujeres y niñas, que constituyen el grupo más vulnerable en este contexto.

La promoción de la igualdad de género y la potenciación de las mujeres tal como se señala en el 3er Objetivo de Desarrollo del Milenio para combatir la pobreza, la discriminación y el analfabetismo. Alcanzar estos objetivos está claramente vinculando a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación, al trabajo decente y a cuidados médicos. No obstante, las responsabilidades familiares siguen recayendo en la mujer. La división de responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar constituye un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico; las mujeres se ven restringidas de una participación económica plena por las exigencias del trabajo doméstico, mientras que los hombres siguen sin participar en estas tareas.

Nosotros, Organizaciones No Gubernamentales con estatus consultivo en ECOSOC, miembros del movimiento sindical internacional, reafirmamos nuestro compromiso y exigimos que se preste atención a la situación de los trabajadores, y particularmente las mujeres trabajadoras, en todo el mundo. Estas mujeres siguen encontrándose confinadas a empleos vulnerables e informales debido a unas responsabilidades familiares que los hombres no comparten plenamente.

Reconocemos y apoyamos los importantes pasos que representan la adopción de los Convenios de la OIT sobre Protección de la Maternidad (No. 183, 2000), sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, (No. 156, 1981), así como la Recomendación de la OIT sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares (No. 165, 1981), e instamos a todos los Estados Miembros a su ratificación y plena implementación.

Reconocemos igualmente la valiosísima contribución que han tenido las resoluciones adoptadas por la Comunidad Internacional en el marco de la CCJSM de la ONU. La Plataforma de Acción de Beijing de 1995, las Conclusiones Convenidas de 1996/3 sobre "El cuidado de niños y otras personas a cargo, incluida la distribución de las obligaciones familiares", la Resolución 52/4 sobre "La mujer, la niña y el VIH/SIDA", las Conclusiones Convenidas de 2008/L.8 sobre "La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer", constituyen sólo algunos ejemplos de dicho compromiso.

01. En tanto que mujeres trabajadoras y miembros de sindicatos del mundo entero, quisiéramos llamar la atención de la CCJSM de la ONU sobre el hecho de que numerosos estudios han revelado de manera sistemática que las mujeres dedican considerablemente más tiempo que los hombres a tareas no remuneradas relacionadas con el cuidado de niños y de ancianos, la cocina, la limpieza, el aprovisionamiento en comida, agua o madera, entre otras tareas. Las responsabilidades familiares no remuneradas afectan a la mujer tanto si realiza un trabajo remunerado como si no, e independientemente del tipo de trabajo, la duración y el lugar. Las responsabilidades familiares son una de las razones por las que las mujeres recurren a empleos vulnerables e informales. Cada vez con mayor frecuencia, las mujeres están empleadas en sectores no regulados y muchas veces son las únicas que aportan dinero para cubrir las necesidades básicas de la familia.
02. Llamamos la atención sobre el hecho de que cuando los Estados no ofrecen servicios adecuados de sanidad pública, guarderías, educación pública y otros servicios sociales esenciales, de manera desproporcionada corresponde a la mujer compensar esa falta de disponibilidad. Las estadísticas revelan que mujeres y niñas constituyen el 90% de los cuidadores de personas dependientes.
03. Nos preocupa además el impacto de normas culturales negativas, roles y estereotipos asignados, que contribuyen a perpetuar la discriminación hacia las mujeres y niñas, y que se encuentran asimismo en el origen de la violencia contra la mujer. Las mujeres y niñas siguen siendo víctimas de graves violaciones de sus derechos humanos, particularmente el derecho a recibir una educación y una sanidad públicas y de calidad, incluyendo la salud reproductiva. La educación y la sanidad deberían incorporar igualmente una perspectiva de género.
04. La financiación global respecto al VIH/SIDA, incluyendo la financiación de servicios de salud accesibles a todos, sigue siendo tremendamente inadecuada, particularmente en los países en desarrollo, lo que no hace sino incrementar la carga impuesta a las mujeres en tanto que cuidadoras. Las mujeres y niñas seropositivas o afectadas por el SIDA sufren además del estigma social asociado a esta pandemia. En un número considerable de casos no tienen acceso a un tratamiento adecuado, y deben cuidar de otros miembros de la familia, por lo que se ven obligadas a abandonar el empleo remunerado o la escuela con consecuencias importantes para su vida futura. Aquí también, la ausencia de una redistribución adecuada de las actividades de cuidado de enfermos entre hombres y mujeres es un importante problema que afecta las posibilidades de una auténtica calidad de vida para las mujeres.
05. Para las mujeres y niñas la aportación de servicios públicos de calidad es fundamental. Sabemos que los servicios públicos de calidad son esenciales para establecer economías fuertes y sociedades inclusivas. Sin ellos, será imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Mujeres y niñas asumen, en ocasiones ellas solas, la carga relativa al transporte de agua y alimentos y la provisión de cuidados. Los cambios climáticos actuales y pronosticados representan un reto añadido para su sustento, dado a que su impacto influye en sectores tradicionalmente asociados con las mujeres. Las mujeres desempeñan un papel crucial en la defensa de la educación pública y de los servicios de salud, erosionados por la privatización durante los últimos 20 años, y han pagado un elevado precio por actividades destinadas a mejorar el bienestar de toda la sociedad. La participación de los hombres ha constituido siempre un aspecto altamente positivo de estas iniciativas de la sociedad civil, por lo que debe ser debidamente reconocida e incrementarse.
06. Llamamos igualmente la atención respecto a la persistente infravaloración del trabajo femenino, basándose en la noción de que el lugar primordial de la mujer está en el hogar – cuidando de su familia y atendiendo a las tareas domésticas. Instamos a los gobiernos a implementar los Convenios de la OIT No. 100 sobre Igualdad de Remuneración (1951) y No. 111 sobre Discriminación (1958)
07. El mundo está haciendo frente a la primera crisis financiera del Siglo XXI. No sólo el sector financiero, sino también el suministro de alimentos y el medio ambiente están en crisis. Los servicios públicos también pueden considerarse en crisis. Se está ignorando el impacto que estas crisis pueden tener sobre el género, al ocasionar que las mujeres y sus familias queden sumidas en una pobreza aún mayor. Las mujeres corren el riesgo de verse obligadas a abandonar sus lugares de trabajo y “volver a casa” a causa de la crisis financiera global, particularmente en áreas rurales y entre minorías y grupos excluidos (mujeres afectadas por el SIDA, niños, personas de edad avanzada, migrantes y trabajadores/as domésticos). El mercado laboral y las políticas que promueven un trabajo decente – incluyendo el acceso a la protección social, el respeto de los derechos básicos y aquellas que dan voz a los trabajadores y trabajadoras – juegan un papel clave para reducir la pobreza y las desigualdades en todo el mundo.

RECOMENDACIONES

La Internacional de la Educación, la Confederación Sindical Internacional y la Internacional de Servicios Públicos exhortan a los Gobiernos a:

01. Establecer una legislación firme que garantice la igualdad de género, a fin de abolir la discriminación de la mujer en el mercado laboral;
02. Crear programas educativos para sensibilizar a la opinión pública e incrementar los conocimientos y la preparación de los hombres, incluyendo los jóvenes, sobre su papel en tanto que padres y la acuciante necesidad de mejorar el reparto de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres;
03. Reforzar y ampliar la cobertura social y la protección garantizando el acceso a la seguridad social, pensiones, prestaciones por desempleo, la protección de la maternidad, y una educación y cobertura médica de calidad para todos, así como el acceso a servicios públicos y medidas que permitan reconciliar el trabajo, y la vida familiar y privada;
04. Incrementar la financiación previsible de la infraestructura de servicios públicos, como educación, cuidados médicos y sociales, suministros y transporte. En particular, la educación y la formación profesional constituyen un imperativo, especialmente en el contexto de la actual crisis financiera;
05. Establecer servicios abordables y de calidad para el cuidado de niños y ancianos, así como instalaciones para el cuidado de otras personas dependientes, incluyendo las afectadas por el VIH/SIDA;
06. Desarrollar programas para el reclutamiento y la formación de personal masculino en la educación a la primera infancia y en ocupaciones de cuidado de personas;
07. Adoptar leyes e incentivos para fomentar un reparto equitativo de las responsabilidades parentales entre hombres y mujeres;
08. Promover el suministro de guarderías públicas, incluso en el lugar de trabajo, y adoptar sistemas de empleo que tengan en cuenta a la familia, incluyendo permisos de baja parental, trabajo a tiempo parcial y jornadas laborales flexibles, donde se aliente a los hombres a compartir por igual con las mujeres las responsabilidades familiares y en el hogar;
09. Tomar medidas audaces y firmes encaminadas a lograr igual salario por trabajo de igual valor entre hombres y mujeres;
10. Promover el equilibrio de género en todas las instituciones financieras que reciben fondos del gobierno; alentar y promover un aumento del número de mujeres en cargos directivos;
11. Establecer disposiciones en las condiciones de trabajo para facilitar el equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales;
12. Revisar los procedimientos de selección y nominación para eliminar cualquier discriminación directa o indirecta a las madres o los padres de familia;
13. Reconocer el valor que tiene asegurarse de que las mujeres no sólo empiecen sino que completen su educación primaria y secundaria, y de eliminar los prejuicios de género en todo tipo de material educativo que no hacen sino incrementar las desigualdades entre hombres y mujeres.



Confederación Sindical Internacional

5 Blvd du Roi Albert II, Bte 1
BE-1210 Brussels
BÉLGICA
Tel: +32 2 224 0211
Fax: +32 2 201 5815
equality@ituc-csi.org
www.ituc-csi.org



Internacional de la Educación

5, Blvd du Roi Albert II (8th floor)
BE-1210 Brussels
BÉLGICA
Tel: +32 2 224 0611
Fax: +32 2 224 0606
educint@ei-ie.org
www.ei-ie.org



Internacional de Servicios Públicos

BP 9,
F-01211 Ferney-Voltaire Cedex
FRANCIA
Tel: +33 450 40 6464
Fax: +33 450 40 7320
psi@world-psi.org
www.world-psi.org